



DECRETO N° 538 /2016

CHIGUAYANTE, 11 MAR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 26 de fecha 08 de marzo de 2016, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante señor Pedro Urzúa Muñoz., en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "Empalme al colector de Aguas lluvias", en calle O'Higgins, altura N° 3799; El Memorando DTTP N° 25 de fecha 08 de marzo de 2016; El comprobante de pago de derechos N° 768658 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor Martín Antonio Cárdenas, el uso de aceras de calle O'Higgins, altura N° 3799, entre los días 15 y 17 de Marzo de 2016.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


ALCALDE
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

